



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

POSADAS, 26 MAY 2021

VISTO: La Nota conjunta por la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Extensión, elevan el Proyecto de Reglamento del "Programa Permanente de Capacitación y Transferencia" de la Facultad de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) constituye una permanente fuente generadora de conocimientos especializados cuyo impacto social resultan de marcado interés social.

QUE a partir del trabajo formativo llevado adelante, regular y articuladamente, en el interior de la institución por sus cuerpos docentes, nodocentes, estudiantiles y graduados, es posible elaborar y ofrecer diversos proyectos de asistencia, acompañamiento y transferencia metodológica, técnica o tecnológica, dirigidos a diferentes actores sociales, cuyas demandas coincidan con el perfil profesional de los miembros universitarios o profesionales relacionados, así como aquellos con requerimientos de interés social para la Facultad.

QUE las actividades de asistencia, acompañamiento y transferencia permiten a la Universidad involucrarse, participar y acompañar el desarrollo de procesos de desarrollo a través de la transferencia de las herramientas científicas propias de las tareas académicas.

QUE aportando a los referidos procesos una mirada reflexiva y crítica, y un acompañamiento responsable, facilitando la resolución de las problemáticas planteadas desde una perspectiva rigurosa, permiten a la institución académica adentrarse en procesos de vinculación interinstitucional que operarán como disparadores de nuevos aprendizajes, investigaciones y actividades.

QUE el Consejo Directivo en la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del 19 de Mayo de 2021, aprobó por mayoría el Reglamento del "Programa Permanente de Capacitación y Transferencia".

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento del "Programa Permanente de Capacitación y Transferencia" de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.


ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N°

0044-21

ehr/GEE


Dr. HECTOR MARÍN AVALA
SECRETARIO SUPLENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FCE - UNaM


Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

PROGRAMA INSTITUCIONAL PERMANENTE 0044-21

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA

PARQUE DE APOYO TÉCNICO ECONÓMICAS (PATEC)

REGLAMENTO

I. FUNDAMENTOS

Artículo 1º.- La Facultad de Ciencias Económicas (FCE) constituye una permanente fuente generadora de conocimientos especializados cuyo impacto social resultan de marcado interés social.

A partir del trabajo formativo llevado adelante, regular y articuladamente, en el interior de la institución por sus cuerpos docentes, nodocentes, estudiantiles y graduados, es posible elaborar y ofrecer diversos proyectos de asistencia, acompañamiento y transferencia metodológica, técnica o tecnológica, dirigidos a diferentes actores sociales, cuyas demandas coincidan con el perfil profesional de los miembros universitarios o profesionales relacionados, así como aquellos con requerimientos de interés social para la Facultad.

Las actividades de asistencia, acompañamiento y transferencia permiten a la Universidad involucrarse, participar y acompañar el desarrollo de procesos de desarrollo a través de la transferencia de las herramientas científicas propias de las tareas académicas, aportando a los referidos procesos una mirada reflexiva y crítica, y un acompañamiento responsable, facilitando la resolución de las problemáticas planteadas desde una perspectiva rigurosa, permitiendo asimismo a la institución académica adentrarse en procesos de vinculación interinstitucional que operarán como disparadores de nuevos aprendizajes, investigaciones y actividades, retroalimentando el proceso de generación-transferencia de conocimientos que resulten de provecho tanto al conjunto de actores involucrados como a la sociedad en general.

II. DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2º.- Son objetivos del Programa:

- Asistir técnicamente a los individuos e instituciones del medio que lo requieran en temáticas relacionadas a los campos de docencia e investigación de la Facultad de las Ciencias Económicas que resulten de interés universitario y/o social.
- Brindar capacitación y formación a miembros de organizaciones civiles, públicas o privadas y docentes de la educación media.
- Promover la participación de docentes, no docentes, alumnos y graduados en actividades de vinculación con organizaciones civiles, públicas o privadas que permitan un involucramiento reflexivo en actividades de índole diversas, de cuyo carácter social se deriven procesos de integración comunitaria y solidaria.
- Acompañar técnicamente las actividades y procesos organizativos, administrativos o de gestión de organizaciones.
- Promover el desarrollo e implementación de transferencias de metodologías, métodos, conocimientos y herramientas técnicas a la población receptora
- Desarrollo de manuales, fichas, guías, y otras herramientas de interés y utilidad en el desarrollo de las actividades que se promueven y fortalecen.

Hector Martín Ayala
Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO SUPLENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FCE - UNaM

Graciela Encarnación Echeguren
Prof. GRACIELA ENCARNACIÓN ECHEGUREN
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

0044-21

III. DE LA POBLACIÓN RECEPTORA

Artículo 3º.- El Programa está dirigido a individuos, organizaciones civiles, públicas y privadas de cuyas actividades resultan beneficios de interés social, con demandas formativas específicas en términos de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y transferencia.

IV. DE LOS COMPONENTES

Artículo 4º.- Los Proyectos a ser diseñados e implementados serán de Capacitación, Acompañamiento técnico o Transferencia.

A) Capacitación

Las actividades de capacitación están dirigidas a la realización de cursos, talleres y otros, dirigidos a diversos actores del contexto, con la finalidad de transmitir los conocimientos creados o dictados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

A partir de la presentación de Proyectos Generales de Capacitación se espera estimular la participación activa de las diferentes cátedras tanto en la detección de demandas específicas del medio, como en la elaboración de una propuesta de resolución integral y de aplicación regular.

Los proyectos de Capacitación podrán estar dirigidos a:

a.1) Actualización y perfeccionamiento técnico

Dirigido a funcionarios, profesionales, o personal técnico de organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos o privados que requieran actualizar técnicas, metodologías o conocimientos, o profundizar el análisis de temáticas particulares.

a.2) Fortalecimiento técnico

Dirigido a facilitar la comprensión o consolidación de conocimientos adquiridos por alumnos, docentes, graduados y técnicos en general.

B) Acompañamiento Técnico


El acompañamiento técnico involucra la participación con carácter regular y a término en el desarrollo de actividades de asistencia, asesoramiento, evaluación o control en las áreas o proyectos que lo requieran.

Las actividades o proyectos pueden tener como población receptora al sector público, la sociedad civil o el sector privado del medio.

C) Transferencia

Las actividades de Transferencia estarán dirigidas a aquellos actores que demanden la transferencia de tecnologías, metodologías o conocimientos específicos en áreas relacionadas con los contenidos curriculares de las carreras de la Facultad, o con resultados derivados de la implementación de proyectos investigación o extensión universitarias.


Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO SUPLENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FCE - UNaM


Prof. Graciela ENCARNACIÓN ECHEGUREN
V. PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Consejo Directivo

0044-21
A los fines de la puesta en práctica de las acciones previstas, podrán incorporarse al presente programa líneas de trabajo a partir de proyectos, cursos, seminarios, capacitaciones y otras instancias de formación, acompañamiento técnico y transferencia.

V. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Artículo 5°.- Los Proyectos, cursos y otras actividades en el marco del Programa podrán ser presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de las actividades de Extensión, por la Secretaría de Extensión o por la Oficina de Vinculación y Transferencia – FCE, conforme la reglamentación vigente para proyectos, cursos, seminarios y otras actividades de extensión y vinculación. Los mismos serán incorporados al programa conforme lo establecido por el Reglamento del Centro de Vinculación y Transferencia Parque de Apoyo Técnico Económicas (PATEC)

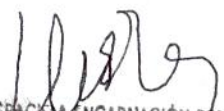
VI. DEL EQUIPO DE TRABAJO

Artículo 6°.- El programa se integrará por un/a Director/a de Programa y un equipo de trabajo, conforme lo establecido en el Reglamento del PATEC. La designación del mismo estará a cargo del/a Decano/a.

VII. DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 7°.- Los recursos de financiamiento del Programa provendrán en primera instancia de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), de fondos propios de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) y a través de las actividades con terceros que se desarrollen, las cuales se regirán por los convenios marcos que regulan dichas actividades dentro del marco legal vigente.


Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO SUPLENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FCE - UNaM


Prof. GRACIANA ENCARNACIÓN ECHEVERREN
VICE - PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones